FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC PERSONAL

DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐
No. ___07___
BOGOTÁ – AGOSTO 2021

1. **CONTRATISTA**	Lina María Rodríguez Bustos 1073246630 Colombiana Cra 12ª #844 Funza, Cundinamarca 3222558872 lina_lmrb71@hotmail.com
2. **SUPERVISOR**	MY. María Fernanda Cifuentes Villamarin Oficial Memoria Histórica Resolución de nombramiento 00000205 del 19 de enero de 2021
3. **No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	428 2021-02-04
4. **PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA**	12-46-101045081 SEGUROS DEL ESTADO SAS 09- 02-2021
5. **CRP**	48221 2021-02-11 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL A-02-02-02-008-003-09 Nación RECURSOS CORRIENTES $1'4059.500
6. **FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL**	11-02-2021
7. **PLAZO DE EJECUCIÓN**	30-11-2021
8. **OBJETO CONTRACTUAL**	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DISEÑADOR GRÁFICO, PRODUCTOR DE PIEZAS MULTIMEDIA O AREAS AFINES PARA LA DIRECCION DE APOYO A LA TRANSICION (DATRA)
9. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	1. Apoyar los requerimientos que surjan con ocasión al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición, previa coordinación con la DATRA. 2. Elaborar productos pedagógicos para empleo en medios de comunicación y redes sociales sobre los temas asignados por la DATRA. 3. Realizar contenidos multimedia para redes sociales para sensibilizar sobre militares víctimas. 4. Participar en la elaboración y desarrollo de una estrategia *para visibilizar en medios de comunicación y redes sociales* las temáticas propias del SIVJRNR 5. Contar con los elementos y sotfware requeridos para dar cumplimiento al objeto y obligaciones contractuales. 6. Participar en la creación de un personaje institucional PROYECTOS que represente a los militares víctimas. 7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la *cotización debe ser asumido en su totalidad por el* contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III. 9. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 10. Presentar mensualmente el informe de actividades al

	supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 11. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 12. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 13. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 14. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 15. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. 1- Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002. 2- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, *el contratista será responsable por la gestión* documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 3- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 4- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 5- El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafia y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 6- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 7- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
10. PERIODO DEL INFORME	AGOSTO 2021

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No. 1. Apoyar los requerimientos que surjan con ocasión al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición, previa coordinación con la DATRA.
Obligación No. 2. Elaborar productos pedagógicos para empleo en medios de comunicación y redes sociales sobre los temas asignados por la DATRA.

No	TIPO DE *DOCUMENTO*	No. DE *RADICADO*	ASUNTO
1	IMAGEN JPEG	NO APLICA	MONATAJES BOOK 2021
2	IMAGEN PNG - JPEG	NO APLICA	PIEZAS GRAFICAS CONMEMORITIVAS (REDES SOCIALES)
3	PDF	NO APLICA	CORRECCI(ON LIBRO ROL DEL EJERCITO
4	PDF	NO APLICA	CORRECCIÓN LIBRO MILITARES POR CAMINOS DE LA PATRIA
5	PDF	NO APLICA	CORRECIONES LIBRO FE EN COLOMBIA
6	PDF	NO APLICA	CORRECIONES LIBRO CONSOLIDACION DE UN EJERCITO
8	IMAGEN JPEG	NO APLICA	MOSAICO LIBRO CATARSIS

Obligación No. 3. Realizar contenidos multimedia para redes sociales para sensibilizar sobre militares víctimas.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	PNG - JPEG	NO APLICA	ELABORACIÓN DE PIEZAS GRAGICA CONMEMORATIVA
2	JPEG	NO APLICA	ELABORACION PIEZAS GARFICAS LANZAMIENTO LIBROS 2021
3	JPEG	NO APLICA	ELABORACION REGISTRO UNICO
4	JPEG	NO APLICA	PIEZA JORNADA DECLARACIÓN
5	JPEG	NO APLICA	PIEZA GARFICA 19 DE JULIO

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total 14.059.500
Valor autorizado a pagar 1.405.950

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	PROTECCIÓN	$145,400
SALUD	SALUD TOTAL	$113,600
ARL	POSITIVA	$4.800

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.
2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.
 Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la *A.R.L.*
3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)

15. CONSTANCIAS

En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ☐ **TOTAL** ☐

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.

16. RECOMENDACIONES

17. CONCLUSIONES

Para constancia se firma en, **BOGOTÁ**, a los **AGOSTO 2021**

FIRMA SUPERVISOR
MY. Maria Fernanda Cifuentes Villamarin
Oficial Memoria Historica